

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 28 ABR 2021

P00047

Expediente N° 14.195/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.195/17 en el que recayera la Resolución FI N° 371-CD-2017, por cuyo artículo 2° se designa a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante) con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Fisicoquímica", de Ingeniería Química; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0057/21, la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes, en dicho cargo, a partir del 1 de marzo de 2021 y hasta el 31 del mismo mes.

Que la docente funda su pedido en razones personales y lo complementa solicitando que, en caso de que haya sido aprobada la prórroga de su designación, con arreglo a las correspondientes disposiciones aplicables, la licencia le sea extendida hasta el 31 de octubre de 2021.

Que la Dra. Mónica Liliana PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra, ha tomado conocimiento de la solicitud de licencia.

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda hacer lugar al pedido.

Que ha tenido intervención en autos el Departamento Personal, el cual elaboró el correspondiente informe.

Que el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan "más de un (1) año de antigüedad"



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

N° 00047

Expediente N° 14.195/17

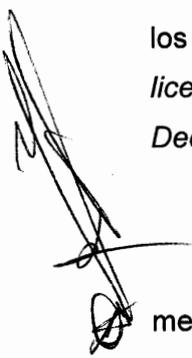
en el cargo” y “será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años”.

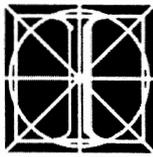
Que la Ing. ABREGÚ cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el artículo 18° del Régimen de Licencias ya citado, establece que *“toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación”,* agregando que *“en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables”.*

Que, mediante Resolución FI N° 5-CD-2021, se prorroga hasta el 31 de marzo de 2022, la vigencia de las designaciones de los docentes interinos que se desempeñan en esta Facultad, entre ellas, la de la Ing. Blanca Argentina BREGÚ.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”.*

 Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 23/2021,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes*

1000047

Expediente N° 14.195/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de abril de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 1 hasta el 31 de marzo de 2021, a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (vacante), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Fisicoquímica" de Ingeniería Química.

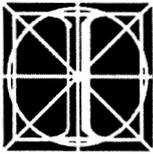
ARTÍCULO 2º.- Extender, hasta el 31 de octubre de 2021, la licencia acordada por el artículo que antecede, en razón de haber sido renovada hasta el 31 de marzo de 2022, la designación interina de la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ.

ARTÍCULO 3º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNSA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.16.2.1.2.014.01.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ que, con la extensión de la licencia concedida por el artículo 2º de la presente Resolución, agota el plazo reglamentario para la causal invocada en el artículo 3º, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

ARTÍCULO 6º.- Publicar, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Mónica Liliana



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a
la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.195/17

PARENTIS, en su carácter de Responsable de Cátedra; al Departamento Personal y girar a
la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **000047** -CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAÚL CASADO
SECRETARIO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa